



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 110-2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

VISTO:



El Plan de Trabajo de la Actividad de Emergencia denominado "CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS", remitido con Informe N° 0293-2020-MDI/GDES, Informe N° 01-2020-MDI-US-IP/DJGQ/CBE, Informe N° 262-2020-US-GM/MDI, Informe N° 409-2020-MDI/GPP, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de marzo del 2020 y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia por desastres a consecuencia de deslizamientos y huaycos, debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, solamente en el distrito de Ilabaya de la provincia Jorge Basadre Tacna, por el termino de sesenta (60) días calendarios, a partir del 04.02.2020, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de rehabilitación que correspondan;

Que, el Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia "CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS", es presentado con Informe N°0293-2020-MDI/GDES por el Gerente de Desarrollo Social, Ing. Miriam M. Vicente Choque, el mismo que considera un presupuesto total de S/. 128,573.04 (Ciento veintiocho mil quinientos setenta y tres con 04/100 soles), y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, según detalle:

COSTO DIRECTO	128,573.04
TOTAL, DE LA ACTIVIDAD	128,573.04



Que, mediante Informe N° 262-2020-US-GM/MDI, de fecha 12 de Marzo de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión remite la conformidad técnica del Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia "CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS", otorgada por el inspector Ing. Daniel Jonattan Gutiérrez Quispe y remitido a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente de aprobación;

Que, mediante Informe N° 409-2020-MDI/GPP, de fecha 12 de Marzo del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 128,573.04, soles para la aprobación Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia "CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS",

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia "CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS", con un presupuesto total de S/. 128,573.04 (Ciento veintiocho mil quinientos setenta y tres con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días Calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 110-2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto para la ejecución de la Actividad de emergencia "CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS", por la modalidad de administración directa, es el siguiente:

COSTO DIRECTO	<u>128,573.04</u>
TOTAL, DE LA ACTIVIDAD	128,573.04



ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA



ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

C/ c
ALCALDÍA
G.M
G.A.J
GDES
US
GPP
Archivo

